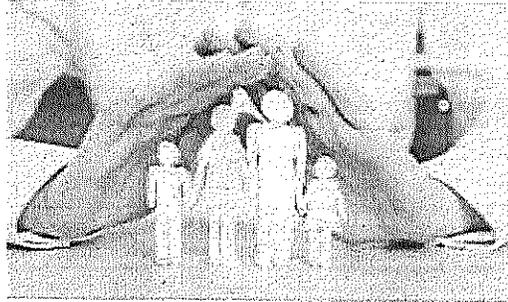


INFORME SEGUIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES - MARZO 2025



1. INTRODUCCIÓN

La oficina de control Interno, en ejercicio de las facultades legales conferidas en la normatividad aplicable vigente y en cumplimiento del Programa Anual de Auditoría de la vigencia 2025, aprobado por el comité de Control Interno; realizó el seguimiento al pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del mes de marzo del año 2025, solicitando la siguiente información a la Dirección Administrativa y Financiera:

- Pago de las planillas de la seguridad social de marzo de 2025.
- Libros Auxiliares de las cuentas pasivos para la seguridad social y aportes parafiscales del período de marzo de 2025.

El derecho a la seguridad social es de importancia fundamental para garantizar a todas las personas su dignidad humana cuando hacen frente a circunstancias que les privan de su capacidad para ejercer plenamente los derechos humanos.

2. OBJETIVO

Verificar que los pagos realizados por concepto de las seguridad social y aportes parafiscales correspondan a cada uno de los empleados de la entidad ESSMAR E.S.P., detectar pagos inoportunos que puedan afectar al deterioro de los bienes o recursos públicos, por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente e inoportuna, verificar la correcta conciliación de las obligaciones laborales de seguridad social y parafiscales.

3. ALCANCE

La verificación de la información de las nóminas en cada una de las unidades ejecutoras, revisando los descuentos porcentuales para cada una de las obligaciones laborales comprendidos en el período 1 de marzo a 31 de marzo de 2025.

Verificar y revisar que la información se realice conforme a la normatividad para evitar sanciones de ley, por incumplimiento de obligaciones laborales.

4. DESARROLLO DE LA INFORMACIÓN

Para el desarrollo del informe, se toma la información recibida de la Dirección de Capital Humano que contiene las nóminas del mes de marzo 2025, se confronta con los soportes enviados por la Dirección Administrativa y Financiera que contiene: Soporte de Pago, Planillas y Auxiliar contable del pasivo de la seguridad social.

Revisión 1. Nóminas de las unidades ejecutoras:

- Se verifica la liquidación de los aportes del trabajador y de la empresa, en cada una de las obligaciones.

Unidad de Financiación	PENSION			SAUD		ARL	PARAFISCALES		
	Trabajador	Fondo de Solidaridad	Empresa	Trabajador	Empresa	Riesgo Laboral	Cajameg 4%	Sena 2%	ICBF 3%
Acueducto	\$ 28.207.500	\$ 879.500	\$ 90.928.900	\$ 28.312.000	\$ 1.189.100	\$ 22.832.700	\$ 29.972.000	\$ -	\$ -
Alcantarillado	\$ 15.513.400	\$ 836.400	\$ 47.863.200	\$ 16.160.900	\$ 1.068.100	\$ 11.341.500	\$ 16.305.500	\$ -	\$ -
Alumbrado	\$ 2.802.600	\$ 309.800	\$ 8.714.800	\$ 2.802.600	\$ -	\$ 1.591.800	\$ 2.802.600	\$ -	\$ -
Aseo	\$ 18.670.800	\$ 2.079.200	\$ 56.733.500	\$ 18.670.800	\$ 2.397.300	\$ 10.458.500	\$ 18.789.000	\$ 293.200	\$ 439.800
Totales	\$ 65.194.300	\$ 4.104.900	\$ 204.240.400	\$ 65.946.300	\$ 4.654.500	\$ 46.224.500	\$ 67.869.100	\$ 293.200	\$ 439.800

Revisión 2. Auxiliares Cuentas Contables

- Se revisa y realiza cálculos aritméticos de cada uno de los auxiliares de las cuentas contables del pasivo de los aportes a seguridad social y parafiscales, mediante tablas dinámicas de Excel, arrojando los siguientes valores de cada uno de los auxiliares contables:

Auxiliar	Detalle de la Cuenta	Acueducto	Alcantarillado	Alumbrado	Aseo	Total
24240201	Aportes a Seguridad Social en Salud	\$ 30.006.600	\$ 16.598.700	\$ 2.879.900	\$ 18.916.800	\$ 68.402.000
24905001	Aportes al ICBF	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 439.800	\$ 439.800
24905002	Aportes Sena	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 293.200	\$ 293.200
25111101	Aportes ARL	\$ 22.755.700	\$ 11.307.400	\$ 1.521.900	\$ 10.466.800	\$ 46.051.800
25112201	Aportes a Fondos Pensionales - Empleador	\$ 90.898.500	\$ 47.843.300	\$ 8.637.700	\$ 56.671.000	\$ 204.050.500
25112401	Aportes a Cajas de Compensación Familiar	\$ 29.918.500	\$ 16.271.400	\$ 2.880.000	\$ 18.682.300	\$ 67.752.200
24240101	Aportes a Fondos Pensionales	\$ 30.825.900	\$ 16.787.600	\$ 3.189.700	\$ 20.996.000	\$ 71.799.200
25112301	Aportes a Seguridad Social en Salud - Empleador	\$ 1.181.900	\$ 1.063.400	\$ 100	\$ 2.381.600	\$ 4.627.000
Totales		\$ 205.587.100	\$ 109.871.800	\$ 19.109.300	\$ 128.847.500	\$ 463.415.700

Revisión 3. Planillas y Pagos Realizados

- Se revisa los soportes de pago y las planillas de liquidación para el pago de la seguridad social del mes de marzo de 2025, se confronta con los soportes de pagos y el auxiliar de las cuentas contables del pasivo, encontrándose conciliados en todas las unidades: acueducto, alcantarillado, alumbrado y aseo entre el auxiliar y el pago realizado, como se evidencia en la relación adjunta, encontrándose todas las transacciones efectivamente causadas y pagadas.

Descripción	Acueducto	Alcantarillado	Alumbrado	Aseo
Valor Contabilizado	\$ 205.587.100	\$ 109.871.800	\$ 19.109.300	\$ 128.847.500
Pago Realizado	\$ 205.587.100	\$ 109.871.800	\$ 19.109.300	\$ 128.847.500
Diferencias	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

Revisión 4. Pagos Realizados en Unidad Ejecutora

- Se evidencia los pagos para cada una de las unidades ejecutoras dentro de los plazos establecidos para el período (2 de abril de 2025), y conforme a los valores en las planillas confrontada con los auxiliares contables del pasivo de la seguridad y prestaciones sociales.

Detalle de la Cuenta	Aguinaldo	Alcanarillado	Alumbrado	Asco	Total
Aportes a Fondos Pensionales	\$ 121.724.400	\$ 64.630.900	\$ 11.827.400	\$ 77.667.000	\$ 275.849.700
Aportes a Seguridad Social en Salud	\$ 31.188.500	\$ 17.662.100	\$ 2.880.000	\$ 21.298.400	\$ 73.029.000
Aportes a Arl	\$ 22.755.700	\$ 11.307.400	\$ 1.521.900	\$ 10.466.800	\$ 46.051.800
Aportes a Caja de Compensación Familiar	\$ 29.918.500	\$ 16.271.400	\$ 2.880.000	\$ 18.682.300	\$ 67.752.200
Aportes al ICBF	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 439.800	\$ 439.800
Aportes Sena	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 293.200	\$ 293.200
Totales	\$ 205.587.100	\$ 109.871.800	\$ 19.109.300	\$ 128.847.500	\$ 463.415.700

5. MARCO LEGAL

- Ley 100 de 1993 Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones
- Ley 89 de 1988 Por la cual se asignan recursos al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 806 de 1998, Por el cual se reglamenta la afiliación al Régimen de Seguridad Social en Salud y la prestación de los beneficios del servicio público esencial de Seguridad Social en Salud y como servicio de interés general, en todo el territorio nacional.
- Decreto 1703 de 2002, por el cual se adoptan medidas para promover y controlar la afiliación y el pago de aportes en el sistema de seguridad social en salud.
- Decreto 624 de 1989 Art.114-1. Estatuto Tributario.
- Concepto Dian 42747 27 mayo de 2009

6. CONCLUSIONES

Revisada y confrontada la información de las obligaciones de la seguridad social y gastos parafiscales se evidencia la liquidación de los aportes dentro de los rangos normativos para cada una de las instituciones que integran el sistema.

Desde la Dirección administrativa y financiera se registró correctamente las obligaciones de la seguridad social y aportes parafiscales en las cuentas correspondiente de los libros contables. Se verifica con la información de nómina de liquidación de los aportes y los cálculos de las cuotas patronal el cuál no presenta errores, las deducciones realizadas a los empleados se encuentran de acorde a las tarifas aplicables y registrada en la contabilidad.

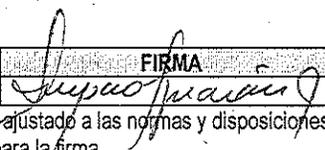
Evaluada y verificada la información contable para el pasivo de la seguridad social y gastos parafiscales, se constata que el valor cancelado corresponde al pasivo causado de las obligaciones laborales de la nómina causadas en el mes de marzo y las vacaciones del personal con disfrute en el mismo período. Realizando el pago correspondiente dentro del plazo legal.

Se verifica las bases salariales para el índice de base de cotización, para verificar la obligación de los aportes parafiscales ICBF y Sena y confrontar los establecido en el Art.114-1 del E.T., estando de acorde a lo liquidado y pagado.

En conclusión, la empresa ESSMAR E.S.P. maneja una política de pago y causación de sus obligaciones de seguridad social y parafiscales de una forma oportuna y eficaz de acuerdo con sus costos y gastos de nómina, contribuyendo a garantizar el bienestar de los trabajadores y su acceso a los beneficios que les corresponden, como atención médica, pensiones y prestaciones por riesgos laborales. Se destaca el compromiso de la empresa para tener sus obligaciones al día para el bienestar de los trabajadores.

Atentamente,

LUIS ALBERTO DELGADO LOZANO
Asesor de Control Interno ESSMAR ESP.

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Amparo Iguarán Julio	PE Oficina de Control Interno	
Los arriba firmantes declaran que han revisado el presente documento y lo encuentran ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad se presentan para la firma.			